

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE ABRIL DE 2009

Asistentes

Preside el acto:

D. José Pablo González Durán (PSOE)

Concejales

D. Juan José Concepción Jiménez (PSOE)

D^a Belén Sánchez Moreno (PSOE)

D. José Luis Cercas Alonso (PSOE)

D^a Rosana Crespo Pérez (PSOE)

D^a Amparo Ortiz Martín (PSOE)

D. Eugenio Sánchez Juárez (PSOE)

D. Carlos D. López Acosta (PSOE)

D^a. Feliciano Vázquez Burgueño (PSOE)

D. Juan José Morales Dorado (PSOE)

D^a Mercedes Rosalía Palatucci García (PSOE)

D. Luis García del Hueso (PSOE)

D^a. Beatriz Martín García (PSOE)

D^a Carmen Rodríguez García (PP)

D. Agustín Juárez López de Coca (PP)

D^a Ángela Casquero Durán (PP)

D. Roberto Ferrero Lázaro (PP)

D^a M^a Esperanza Abad Salmerón (PP)

D. Francisco Pintado López (PP)

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU)

D. Ricardo Terrón Expósito (IU)

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI)

No asiste con excusa:

D. José Antonio Gómez Sierra (PSOE)

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP)

D^a M^a Dolores Vargas Fernández (PP)

El Secretario Accidental

D. Francisco Valenciano Borrachero

Interventor

D. Alfonso Vidal Delgado Caminero

En Collado Villalba a treinta de abril de dos mil nueve, y siendo las nueve horas treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Pablo González Durán, con asistencia de las personas expresadas al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria del Alcalde que ha sido notificada a los Concejales que integran la Corporación.

Abierto el acto público por la presidencia y comprobada la existencia de quórum suficiente, se pasa a conocer el orden del día siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2009.

D. Agustín Juárez López de Coca (PP) indica que en el acta del día 26 de marzo, en la página 33 donde dice "...Fiscal Elsa Bermejo", debe decir "...Fiscal D. Mariano Fernández Bermejo".

Sometida a votación se aprueba por unanimidad el acta de fecha 26 de marzo de 2009, con la modificación recogida anteriormente.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 90 DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 27 de abril de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE y reserva de voto de los grupos municipales PP y ADEI.

El Sr. Alcalde indica que se trae esta modificación al objeto de facilitar el pago a los desempleados. Se trata de un fraccionamiento del pago de los impuestos municipales sin sujeción al tipo de interés de demora. Informa que legalmente no se puede condonar ni establecer más bonificaciones que las previstas legalmente.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) expresa que es una buena medida aunque está hecha a *salto de mata*. Ellos ya lo propusieron con anterioridad y hubiera sido mejor bajar la presión fiscal. Hay casos tremendos. Habría que hacer una reflexión importante y habría que discutirlo en una Comisión Informativa especial. Aunque es una medida parcial, es buena, y por tanto votará a favor.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) dice que cambiar la ordenanza es bueno. Es un derecho que se debería aplicar a todos los ciudadanos. Entienden que previamente habría que haber hecho un estudio de la situación en nuestro municipio y elaborar un paquete de medidas urgentes para paliar esta situación. Las medidas fragmentarias no van a solucionar nada. No obstante, no les parece mal. IU ya hizo propuestas concretas en el debate del presupuesto. El esfuerzo ha de hacerse entre todos. El grupo municipal del Partido Popular también hizo propuestas en la Comisión Informativa. Se está improvisando, aunque compartan algunas propuestas. Tienen ciertas reticencias, ya que mientras el PP hace estas propuestas, no se aplican donde gobierna. El Equipo de Gobierno debería tomar medidas y debería haber una Comisión especial. De todas formas votarán a favor.

D. Agustín Juárez López de Coca (PP) comienza respondiendo por alusiones a la Concejal de IU. El grupo del Partido Popular de Villalba, se centra en lo que les incumbe, que es Collado Villalba. Lamenta que siempre se tengan que hacer referencia a las políticas de fuera. Da lectura a las siguientes propuestas, con el fin de luchar contra la situación de crisis económica:

- 1.- Rebaja en los impuestos y tasas en los que a fecha de hoy estemos a tiempo de hacerlo, en porcentajes en función de las situaciones familiares.
- 2.- Duplicar los fondos de emergencia social e inserción social (en la actualidad:103.000 euros y 142.929 euros respectivamente)
- 3.- Crear un fondo de ayudas de comedor escolar para aquellos padres que por el cambio de su situación laboral no hayan podido tener acceso a las correspondientes becas.
- 4.- Dotar de un importante fondo para que aquellas Asociaciones que hayan creado comedores sociales, puedan extender y ampliar esta importante ayuda social.
- 5.- Reducir drásticamente los gastos en publicidad en medios de comunicación siguiendo el ejemplo de otras instituciones nacionales.

Continúa diciendo que creen que la situación económica ha tocado fondo. Ellos son responsables y consideran que el Sr. Alcalde se está dedicando más a cuestiones personales que a solucionar la crisis. Sus medidas son concretas y se refieren a la necesidad de fomentar la solidaridad entre los vecinos, reduciendo los gastos parcialmente de las fiestas para que otros vecinos puedan comer.

La segunda parte es evitar el despilfarro sistemático. Estas medidas no son demagógicas. Opina que quienes utilizan los gastos para proyectos personales que lo paguen. No son medidas populares. No están aquí para tomar medidas simples sino para solucionar la crisis. No obstante votaran a favor.

El Sr. Alcalde agradece el apoyo a la medida del Equipo de Gobierno destinada a facilitar el pago a las familias con más necesidad. Expresa que los Ayuntamientos no tienen potestad legislativa y sólo pueden establecer las modificaciones establecidas en la ley, por lo que la propuesta del Partido Popular de rebaja y establecimiento de bonificaciones no es legalmente posible. Lo único que puede hacer el Ayuntamiento es lo que está haciendo, que es facilitar el pago a los vecinos. Los estudios que reclama la Concejal de IU ya se están realizando en colaboración con la Universidad Autónoma. Respecto a la propuesta del PP sólo dice que se reduzcan las partidas pero no propone un porcentaje. Siempre quiere reducir gastos pero cuando se plantea qué exactamente, nadie quiere tomar la responsabilidad. Lee las

partidas relativas a los gastos que se incluyen en el epígrafe de festejos populares. Pregunta qué elimina de ahí. Respecto a gastos directos como se informó, se trata de 135.000 euros de un reconocimiento extrajudicial de deuda, pregunta si no debe pagar a los proveedores. Respecto a los festejos taurinos informa que en la actualidad han disminuido un 29%. Subvenciones a asociaciones como Casas regionales y Peñas, pregunta que a quién le quita la subvención. Que diga a quién se lo quita. En ninguna ciudad de España se han suprimido las fiestas. Lo que se hace es optimizar los gastos, haciendo una reducción del 30%. En publicidad se ha reducido un 60%. Da datos de otros municipios gobernados por El PP sobre los gastos en publicidad. En la Comunidad de Madrid tienen un presupuesto de 146 millones de euros. Han pasado en cinco años, de 39 millones a 146. Lee propuestas del grupo Socialista en la Comunidad de Madrid. Para terminar votará a favor.

Sometido a votación se aprueba con los veintidós votos a favor de los grupos PSOE, PP, IU y ADEI, es decir, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Incluir dentro del artículo 90 del Capítulo IV que regula el aplazamiento y fraccionamiento, correspondiente a la Sección 3ª de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los ingresos de Derecho Público de Collado Villalba, el epígrafe tercero con el siguiente texto:

3. En los acuerdos de aplazamiento y fraccionamientos de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, no se exigirá interés de demora a los contribuyentes que lo soliciten en periodo voluntario de pago y se encuentren en situación efectiva de desempleo en el momento de la solicitud, siempre que el pago total de estas se produzca en el mismo ejercicio de su devengo. A efectos cuantitativos de la deuda a aplazar o fraccionar, respecto del epígrafe anterior, se considerará esta situación de carácter excepcional.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, exponer al público en el Departamento de Hacienda de este Ayuntamiento el acuerdo provisional de modificación, junto con el texto de modificación de ordenanzas, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la misma, y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio. El acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo si no hubiera reclamación alguna.

TERCERO.- AMPLIACIÓN DE PLAZAS SUJETAS A REGULACIÓN ESRO (ESTACIONAMIENTO ROTATIVO)

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 27 de abril de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE y reserva de voto de los grupos municipales PP y ADEI.

D. Juan José Concepción Jiménez (PSOE) expone que se trae la modificación de la Ordenanza Reguladora del servicio de ordenación y regulación del aparcamiento de vehículos en la vía pública por rotación y residentes, apoyando su aplicación a los nuevos viales. Informa que se suprime este servicio las tardes de los sábados y durante todo el mes de agosto. Hace un resumen de la propuesta que trae al Pleno. En tal sentido señala que los viales que se identifican a continuación, debieran ser incorporados como zona azul y zona verde en la proporción siguiente:

- Calle Camino del Berrocal, con un total aproximado de 102 plazas de estacionamiento. Reservando un 25% para residentes.
- Calle Pereda, con un total aproximado de 34 plazas de estacionamiento. Reservando para residentes la zona destinada en estacionamiento en línea, es decir, 10 plazas.
- Calle Zunzunegui, tramo comprendido entre las calles Paseo del Río Guadarrama y Madroños, con un total aproximado de 37 plazas de estacionamiento. Reservando para residentes la zona destinada en estacionamiento en línea y batería en el lado con sentido río Guadarrama, es decir, 19 plazas incluidas la zona de carga y descarga.
- Calle Madroños, tramo comprendido entre las calles Virgen del Pilar y Ruiz de Alarcón, con un total aproximado de 14 plazas, todas ellas destinadas a zona azul.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) expone que una vez más se trae una modificación de la zona ORA. Entiende que esto necesitaría más estudio. Está pendiente el plan de movilidad. Informa que él ha mirado estos días de atrás la ocupación de los parking de Collado Villalba y están a un 5%. Cree que no es necesario el cambio de las zonas. Se va a abstener, ya que hay que hacer un profundo examen de la situación.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) expresa que una de las prioridades de IU es la movilidad sostenible. Solicita el plan de movilidad. Hay que tender a reducir el uso del vehículo privado y fomentar el uso de transporte público. Mientras no mejore esto, habrá que facilitar el aparcamiento gratuito. Sin embargo en la calle Berrocal y detrás de Zoco se pone zona azul y ésta calle era utilizada por los

usuarios del transporte público. Se está penalizando al usuario del transporte público y se intenta hacer caja, por tanto, votará en contra.

D. Francisco Pintado López (PP) agradece el esfuerzo que ha hecho el Equipo de Gobierno para consensuar el tema de la zona ORA. En la primera propuesta se incluían otras calles y teniendo en cuenta la propuesta del Partido Popular se ha retirado. Votarán a favor.

El Sr. Alcalde. Informa que estas calles que se incluyen están propuestas en el plan de movilidad. En la calle Berrocal hay un servicio de atención médica que es utilizada y es una zona comercial. Expresa que el objetivo es regular un bien escaso como son las plazas de aparcamiento con el fin de fomentar la actividad comercial. Votará a favor.

Sometido a votación se aprueba con los diecinueve votos a favor de los grupos PSOE y PP, dos votos en contra del grupo IU y la abstención del grupo ADEI, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes modificaciones de la Ordenanza Reguladora del servicio de ordenación y regulación del aparcamiento de vehículos en la vía pública por rotación y residentes, BOCM núm. 91, de 18 de abril de 2005:

El artículo 3.º, punto 1 queda redactado como sigue:

«1. La zona del término municipal en la que se establece este servicio comprende las vías públicas siguientes:

- Calle Real.
- Plaza Príncipe de España.
- Calle Alpedrete.
- Calle Morales Antuñano.
- Travesía de la Venta.
- Calle La Venta.
- Calle Julio Ruiz de Alda.
- Calle Madrid.
- Calle Narciso Martínez Cabezas.
- Calle Rafael Alberti.
- Calle Batalla de Bailen.
- Plaza de los Belgas.

- Calle Virgen del Pilar.
- Calle Gertrudis Gómez de Avellaneda.
- Paseo del Río Guadarrama.
- Plaza del Río.
- Plaza de la Estación.
- Patios de la calle Julio González Valerio.
- Calle La Fuente.
- Avda. Juan Carlos I.
- Calle Carlos Ruiz.
- Calle Guadarrama.
- Calle Rubén Darío.
- Calle Clara Campoamor.
- Calle Camino del Berrocal.
- Calle Pereda.
- Calle Zunzunegui.
- Calle Madroños.

Se excluyen los espacios reservados para vados, carga y descarga a las horas señaladas, paradas de bus y taxi, servicios de urgencia, calles peatonales o tramos de calles donde esté prohibido el estacionamiento.

Cuando concurren motivos de seguridad, obras o interés público, el Alcalde podrá alterar temporalmente el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, previa señalización de los tramos sometidos a modificación, aún cuando esto suponga una disminución del número de plazas de aparcamiento.»

El artículo 5.º queda redactado como sigue:

«Artículo 5º. Duración del estacionamiento y horarios.

Como norma general, en las zonas de estacionamiento limitado para los no residentes será de dos horas. Transcurrido dicho periodo, el vehículo no podrá estacionarse dentro de la zona a menos de 200 metros del lugar que ocupaba, con arreglo al siguiente horario:

De lunes a viernes, desde las nueve a las catorce horas y desde las diecisiete a las veinte horas.

Los sábados y del 1 al 31 de agosto (ambos inclusive), desde las nueve a las catorce horas.

No serán aplicables los horarios recogidos en los apartados anteriores cuando se trate de días festivos.»

El artículo 6.º, punto 8, queda redactado como sigue:

«8. El distintivo que justifica la autorización, y que será entregado a los propietarios, identifica al vehículo como autorizado para estacionar en la zona ESRE.

Delimitación de zonas de residentes:

Se establecen tres zonas claramente diferenciadas para el aparcamiento de residentes:

ZONA 1

- Calle Batalla de Bailen.
- Calle Alpedrete.
- Travesía de la Venta.
- Calle La Venta.
- Plaza del Río.
- Calle Camino del Berrocal.

ZONA 2

- Plaza Príncipe de España.
- Calle Morales Antuñano.
- Calle Carlos Ruiz.
- Calle Guadarrama.
- Plaza de la Estación.
- Patios de la calle Julio González Valerio.
- Calle Rafael Alberti.
- Calle Real. Tramo de la Plaza de la Estación a Río Guadarrama.

ZONA 3

- Calle Real. Tramo de H. Lozano a Avda. Juan Carlos I.
- Calle Julio Ruiz de Alda.
- Calle Rubén Darío.
- Avda. Juan Carlos I.
- Calle Madrid.
- Calle Narciso Martínez Cabezas.
- Plaza de los Belgas.
- Calle Virgen del Pilar.
- Calle Gertrudis Gómez de Avellaneda.

- Paseo del Río Guadarrama.
- Calle La Fuente.
- Calle Pereda.
- Calle Zunzunegui.
- Calle Madroños.»

Segundo.- Proceder al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía efectuados desde la última sesión plenaria:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA EL PLENO ORDINARIO DE 30 DE ABRIL DE 2009.

- 1745** 30/12/08 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 18/2008 GENERACIÓN DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA DEL MISMO GRUPO DE FUNCIONAMIENTO.
- 204.** 06/03/09 DECRETO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SANIDAD
EXP. N° PS-10027/08-ANIMALES.
- 205.** 09/03/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CONSUMO EXP. N° PS-03001/09-VA.
- 206.** 10/03/09 DECRETO INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SANIDAD
EXP. N° PS-03007/09-ANIMALES.
- 207.** 13/03/09 DECRETO INICIO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE
D. ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ..

208. 13/03/09 DECRETO FINALIZACIÓN EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP. N°URB-61/08-DU.
209. 13/03/09 DECRETO FINALIZACIÓN EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP. N°URB-46/08-DU.
210. 13/03/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR URBANISMO EXP. N°URB-127/08-DU
211. 16/03/09 DECRETO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE EXP. N°MAMBTE-109/08-CONT-ACÚSTICA.
212. 20/03/09 DECRETO INICIO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D. LEOPOLDO PÉREZ GARCÍA DE LAS HIJAS.
213. 20/03/09 DECRETO INICIO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE Dª. SANDRA BLÁZ.QUEZ SALAS.
214. 20/03/09 DECRETO INICIO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D. FERNANDO ALEJANDRO MIURA MENA.
215. 23/03/09 DECRETO NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DE INTERVENCIÓN A D. MARIO SALCEDO REDONDO, DESDE EL DÍA 23 DE MARZO DE 2009 HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2009,AMBOS INCLUSIVE.
216. 23/03/09 DECRETO NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DE TESORERÍA A D. OCTAVIANO GARCÍA ALBARRÁN, DESDE EL DÍA 23 DE MARZO DE 2009 HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2009,AMBOS INCLUSIVE.
217. 23/03/09 DECRETO DE ALCALDÍA CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS.
218. 24/03/09 DECRETO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE EXP. N° MAMBTE-03/09-RESTOS PODA.
219. 24/03/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO
EXP. N°URB-126-08-DU.
220. 25/03/09 DECRETO DELEGACIÓN MATRIMONIOS EN DÑA. MERCEDES PALATUCCI GARCÍA PARA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2009.
221. 25/03/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD EXP.N° PS-03012/09-LPSC.
222. 25/03/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD EXP.N° PS-03011/09-LPSC.
223. 25/03/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE

- SEGURIDAD EXP.Nº PS-03010/09-LPSC.
- 224.** 25/03/09 DECRETO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
- 225.** 25/03/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD EXP.Nº PS-03013/09-LPSC.
- 226.** 25/03/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD EXP.Nº PS-03014/09-LPSC.
- 227.** 25/03/09 DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2009 A LAS 13:00 HORAS.
- 228.** 26/03/09 DECRETO INICIO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D^a MARÍA PILAR GARCÍA GONZÁLEZ..
- 229.** 26/03/09 DECRETO DE PETICIÓN DE ACLARACIÓN DE LOS CRITERIOS DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES Y DESPROPORCIONADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2 CON/09: REMODELACIÓN DEL ACCESO Y SALIDA NORTE DEL COLLADO VILLALBA, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL”.
- 230.** 26/03/09 DECRETO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
- 231.** 26/03/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD EXP.Nº PS-03015/09-LPSC.
- 232.** 26/03/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD EXP.Nº PS-03017/09-LPSC.
- 233.** 26/03/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD EXP.Nº PS-03016/09-LPSC.
- 234.** 26/03/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD EXP.Nº PS-03018/09-LPSC.
- 235.** 26/03/09 DECRETO APROBACIÓN VARIACIÓN NÓMINA MES DE MARZO DE 2009.
- 236.** 27/03/09 DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO PARA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS.
- 237.** 27/03/09 DECRETO DE APROBACIÓN DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN MES DE FEBRERO DE 2009
- 238.** 27/03/09 DECRETO DE AUTORIZACIÓN A D. HÉCTOR ALLAS SERRANO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA EN LOS AUTOS DEMANDA Nº 1334/2008 INTERPUESTO POR D. FERNANDO

FERNÁNDEZ DE LOZAR GARCÍA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2009.

239. 30/03/09 DECRETO PARA INSTRUIR AL LETRADO D. RAMÓN CARAVACA MAGARIÑOS PARA PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO DE ACCIÓN INTERPUESTA POR EL GRUPO DICO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. EN JUZGADO CONTENCIOSO N°16 DE MADRID .
240. 30/03/09 DECRETO DE CONVOCATORIA SOLICITUD AYUDA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL ORDEN N° APU/293/2006.
241. 30/03/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD EXP.N° PS-12006/08-LPSC.
242. 30/03/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD EXP.N° PS-12003/08-LPSC.
243. 30/03/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD EXP.N° PS-02010/09-LPSC.
244. 30/03/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD EXP.N° PS-02008/09-LPSC.
245. 30/03/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD EXP.N° PS-02023/09-LPSC.
246. 30/03/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD EXP.N° PS-02014/09-LPSC.
247. 30/03/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD EXP.N° PS-02001/09-LPSC.
248. 30/03/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE EXP. N° MAMBTE 07/09-VERTIDO ACEITE.
249. 30/03/09 DECRETO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO
EXP. N° MAMBTE-08/09-CARTEL.
250. 30/03/09 DECRETO FINALIZACIÓN EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP. N° MAMBTE-08/09-CARTEL.
251. 30/03/09 DECRETO FINALIZACIÓN EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP. N° URB-113/08-DU..
252. 30/03/09 DECRETO FINALIZACIÓN EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP. N° URB-114/08-DU..
253. 31/03/09 DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO PARA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2009 A LAS 11:00 HORAS..

254. 31/03/09 DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL ORDINARIA PARA EL JUEVES DÍA 2 DE ABRIL DE 2009.
255. 31/03/09 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE
D^a DINA MURIEL HERRERA.
256. 31/03/09 DECRETO CESE PERSONAL EVENTUAL A D^a PATRICIA BARGALLO CUESTA COMO AYUDANTE DE SECRETARIA CON EFECTOS ADMINISTRATIVOS DESDE 31 DE MARZO DE 2009.
257. 01/04/09 DECRETO DE NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL A D^a PATRICIA BARGALLO CUESTA CON D.N.I. 50.307.115-C DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2009, COMO SECRETARIA DE ALCALDE.
258. 01/04/09 DECRETO RETRIBUCIÓN A D. FERNANDO ORTEGA SÁNCHEZ COMO PERSONAL EVENTUAL DE ASESOR DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE DEPORTES CON EFECTOS DESDE EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2009.
259. 01/04/09 DECRETO INICIO EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP. N° URB-25/09-ACTIV.
260. 01/04/09 DECRETO INICIO EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP. N° URB-26/09-ACTIV.
261. 01/04/09 DECRETO INICIO EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP. N° URB-27/09-DU.
262. 01/04/09 DECRETO INICIO EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP. N° URB-30/09-DU.
263. 01/04/09 DECRETO INICIO EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP. N° URB-31/09-DU.
264. 01/04/09 DECRETO INICIO EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP. N° URB-32/09-DU.
265. 01/04/09 DECRETO INICIO EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP. N° URB-33/09-DU.
266. 01/04/09 DECRETO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
267. 01/04/09 DECRETO NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DE TESORERÍA A D.MARIO SALCEDO REDONDO CON EFECTOS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2009 (INCLUSIVE).
268. 02/04/09 DECRETO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE

TRÁFICO.

- 269. 02/04/09 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D. JUAN JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ.
- 270. 02/04/09 DECRETO DE INICIO COMUNICACIÓN AL CONDUCTOR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
- 271. 03/04/09 DECRETO DE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA DESDE EL DÍA 7 AL 12 DE ABRIL DE 2009, AMBOS INCLUSIVE, EN D^a ROSANA CRESPO PÉREZ.
- 272. 13/04/09 DECRETO APROBACIÓN DOCUMENTOS COTIZACIÓN MES DE MARZO DE 2009.
- 273. 13/04/09 DECRETO DE DESIGNACIÓN EN D^a MARÍA JESÚS BALLESTEROS BARAJAS PARA ELABORACIÓN DE INFORME RAZONADO SOBRE LAS PRÁCTICAS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE D^o RAQUEL GARCÍA GARCÍA.
- 274. 13/04/09 DECRETO DE DELEGACIÓN PARA AUTORIZAR MATRIMONIO CIVIL A D. JOSÉ LUIS CERCAS ALONSO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2009.
- 275. 14/04/09 DECRETO DE NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS DE LA POLICÍA LOCAL A D. JOSÉ ANDRÉS SANTOS RUIZ-VALDEPEÑAS CON D.N.I. N^o 20.262.699-K CATEGORÍA DE CABO.
- 276. 14/04/09 DECRETO DE NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS DE LA POLICÍA LOCAL A D. FRANCISCO IGNACIO GONZÁLEZ DE MIGUEL CON D.N.I. N^o 50.315.323-V CATEGORÍA DE CABO.
- 277. 14/04/09 DECRETO DE NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS DE LA POLICÍA LOCAL A D. RICARDO ARRATE CIFUENTES CON D.N.I. N^o 5.394.654-G CATEGORÍA SARGENTO.
- 278. 14/04/09 DECRETO DE NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS DE LA POLICÍA LOCAL A D. GERARDO TORRES VALLEJO CON D.N.I. N^o 5.250.116-K CATEGORÍA DE SARGENTO.
- 279. 14/04/09 DECRETO DE NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS DE LA POLICÍA LOCAL A D. JESÚS SALVADOR NOGAL DE CEUTA CON D.N.I. N^o 796.151-Y CATEGORÍA DE SARGENTO.
- 280. 14/04/09 DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL ORDINARIA PARA EL JUEVES DÍA 16 DE ABRIL DE 2009 A LAS 9:30 HORAS.
- 281. 15/04/09 DECRETO DE PETICIÓN DE ACLARACIÓN DE LOS CRITERIOS DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES Y DESPROPORCIONADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

- “Nº 12 CON/09: OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO URBANO DE LA CALLE REAL DE COLLADO VILLALBA, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL”.
- 282.** 15/04/09 DECRETO DE PETICIÓN DE ACLARACIÓN DE LOS CRITERIOS DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES Y DESPROPORCIONADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
- “Nº 11 CON/09: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PARCELA PÚBLICA Y REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MIRADOR DE LA SIERRA DE MADRID EN LA URBANIZACIÓN MIRADOR DE LAS SIERRA DE COLLADO VILLALBA, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL”.
- 283.** 15/04/09 DECRETO DE PETICIÓN DE ACLARACIÓN DE LOS CRITERIOS DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES Y DESPROPORCIONADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
- “Nº 10 CON/09: OBRAS DE APARCAMIENTO, FERIAL Y ZONA DEPORTIVA EN EL BARRIO DEL GORRONAL ENTRE LA CALLE ENTREVÍAS Y FORMÓN DE COLLADO VILLALBA, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL”.
- 284.** 15/04/09 DECRETO DE PETICIÓN DE ACLARACIÓN DE LOS CRITERIOS DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES Y DESPROPORCIONADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
- “Nº 9 CON/09: OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, REDES VIARIAS, SANEAMIENTO Y ALUMBRADO EN EL BARRIO DE LAS SUERTES DE COLLADO VILLALBA, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL”.
- 285.** 15/04/09 DECRETO DE PETICIÓN DE ACLARACIÓN DE LOS CRITERIOS DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES Y DESPROPORCIONADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
- “Nº 8 CON/09: OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA, MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL EN EL BARRIO DEL PARQUE DE LA CORUÑA DE COLLADO VILLALBA, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL”.
- 286.** 15/04/09 DECRETO DE PETICIÓN DE ACLARACIÓN DE LOS CRITERIOS DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES Y DESPROPORCIONADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

- “Nº 6 CON/09: OBRAS DE MEJORA DE LAS ACERAS Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE COLLADO VILLALBA, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL”.
- 287.** 15/04/09 DECRETO DE PETICIÓN DE ACLARACIÓN DE LOS CRITERIOS DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES Y DESPROPORCIONADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
“Nº 7 CON/09: OBRAS DE ASFALTADO DE DIVERSAS CALLES DE COLLADO VILLALBA, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL”.
- 288.** 15/04/09 DECRETO DE PETICIÓN DE ACLARACIÓN DE LOS CRITERIOS DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES Y DESPROPORCIONADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
“Nº 1 CON/09: EJECUCIÓN DE BY-PASS, COMPARTIDOR Y CONDUCCIÓN EN EL ARROYO ARRIBA DE COLLADO VILLALBA, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL”.
- 289.** 15/04/09 DECRETO DE PETICIÓN DE ACLARACIÓN DE LOS CRITERIOS DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES Y DESPROPORCIONADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
“Nº 5 CON/09: OBRAS DE RECUPERACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DEL ARROYO DE LA POVEDA ENTRE LA PLAZA DE LA SIERRA Y APARCAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL”.
- 290.** 15/04/09 DECRETO DE CONVOCATORIA PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS EN LA CANTERA DE EMPRESAS DE COLLADO VILLALBA.
- 291.** 15/04/09 DECRETO INICIO EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP.Nº URB-28/09-DU.
- 292.** 15/04/09 DECRETO INICIO EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP.Nº URB-35/09-DU.
- 293.** 15/04/09 DECRETO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE EXP.Nº MAMBTE-22/09 VERTIDO PAPEL.
- 294.** 16/04/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE URBANISMO EXP.NºURB-37/09-SEGURIDAD.
- 295.** 16/04/09 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA
EXP. URB-36/09-ACTIV.

296. 16/04/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP. N°PS-04006/09-LPSC.
297. 16/04/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP. N°PS-04005/09-LPSC.
298. 16/04/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP. N°PS-04004/09-LPSC.
299. 16/04/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP. N°PS-04003/09-LPSC.
300. 16/04/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP. N°PS-04002/09-LPSC.
301. 16/04/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP. N°PS-04001/09-LPSC.
302. 17/04/09 DECRETO INICIACIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE
D^a M^a ESTHER MONTERO ACEBES.
303. 17/04/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE EXP. N°MAMBTE-23/09-VERTIDO MUEBLES.
304. 17/04/09 DECRETO DE AVOCACIÓN PARA INICIO EXPEDIENTE N°18 CON/2009: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LA S FIESTAS PATRONALES DE SAN ANTONIO DE PADUA DE COLLADO VILLALBA 2009.
305. 17/04/09 DECRETO DE PETICIÓN DE ACLARACIÓN DE LOS CRITERIOS DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES Y DESPROPORCIONADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
"N° 4 CON/09: OBRAS DE MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PABELLÓN DE COLLADO VILLALBA, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL".
306. 21/04/09 DECRETO AUTORIZACIÓN TALA DE ARBOLADO.EXP.N°:AT 18.09.
307. 21/04/09 DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL ORDINARIA PARA EL JUEVES DÍA 22 DE ABRIL DE 2009 A LAS 13:00 HORAS.
308. 22/04/09 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N° 14 CON/2009 RELATIVO AL SERVICIO MÉDICO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ACUÁTICO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA.
309. 21/01/09 DECRETO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 1/2009

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) dice que respecto a las obras del *Plan Zapatero* se lleva un cierto retraso, que sabe que ha ocurrido también en otros Ayuntamientos y pide que se acelere la tramitación lo antes posible y se lleve a cabo la adjudicación cuanto antes.

El Sr. Alcalde explica que efectivamente esto ha sucedido en varios municipios. Las empresas han presentado ofertas que pudieran estar incursas en baja temeraria y se ha pedido un informe de aclaración. Explica que se están recibiendo estos informes y se adjudicarán las obras lo antes posible.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) ruega que se retire el cartel de la obra de la Ciudad Deportiva. También que se retiren los residuos inertes de la obra del túnel.

D. Ricardo Terrón Expósito (IU). En reiteradas ocasiones este grupo municipal se ha preocupado por los expedientes de tala tramitados en Collado Villalba. Nuestros árboles son imprescindibles a nivel ambiental y estético para la ciudad, es por ello que formulamos la siguiente pregunta: Respecto a las licencias de tala tramitadas entre 2007 y 2009 ¿Cuántos árboles se han plantado y cuántos quedan por plantar?

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) informa que va a hacer un desglose de datos por años. Así en 2007 se talaron 328 árboles, lo que implica una compensación de 5.910. De estos ya se han repuesto 4.070, quedando pendientes 1.840, de los cuales 1.059 corresponde a proyectos no iniciados y las 781 unidades restantes están siendo objeto de requerimiento por los servicios técnicos. En el año 2008 se talaron 175 árboles correspondiendo una compensación de 2.881. Se han repuesto 634 y quedan pendiente 2.247. Todos estos expedientes se encuentran en plazo de reposición. En el año 2009 se han talado 29 correspondiendo una compensación de 468 que aún están pendientes.

D. Ricardo Terrón Expósito (IU). Siempre hay un dilema entre la conservación del Medio Ambiente y el desarrollo. Dice que la ordenanza contempla el pago equivalente y realizar labores de conservación en los parques. Se plantea si hace falta crear nuevas zonas verdes. Cree que no es lo más adecuado, ya que no siempre se hace correctamente. Es una cuestión política e informa que en otros años se ha conjugado el desarrollo con el mantenimiento de las zonas arboladas existentes. Como ya no le queda ningún turno de palabra, se va a adelantar a las respuestas del Concejal, que sabe que va a sacar el tema del parque del coto de Las suertes, el parque de los Abogados de Atocha, y que van a echar en cara a IU el tema del presunto acuerdo de la construcción de chalets en la zona de la Chopera. Piensas que

tiene que dejar de colgarse medallas y hacer la propuesta de incrementar la masa arbórea en la dehesa. Se trata de una cuestión política y solicita que se plantee una modificación de la ordenanza.

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) le responde que se ha contestado a sí mismo. Él no se cansará de colgarse la medalla del Coto de las Suertes ya que fue un gobierno socialista el que lo recuperó para uso de los ciudadanos. Efectivamente es una cuestión política y lo que el Concejal de IU está proponiendo es una modificación de la ordenanza. Le pide que lo plantee por ese camino ya que como ha reconocido el Ayuntamiento está cumpliendo escrupulosamente las ordenanzas.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) formula la siguiente pregunta al Pleno: ¿Podrían explicarnos en que situación se encuentran de adjudicación, construcción o entrega de llaves, las diversas promociones de vivienda con protección pública, tanto de promoción pública como privada de nuestro municipio?

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) informa que en el momento actual de las 1.056 viviendas de Protección Pública hay entregadas 598 y pendientes 458. De éstas, se ha solicitado licencia para construir 190, quedando por tanto 268 pendientes.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) dice que ellos tienen otros datos. Respecto a la promoción de Cimaza en la zona del Charco de la Peña, adjudicada hace más de un año, se ha ampliado recientemente un año la licencia. Vds. han tenido en cuenta el interés de la constructora pero no el de los adjudicatarios, ya que varios de ellos tienen solicitadas unas subvenciones, uno de cuyos parámetros está en función de la edad. Muchos de estos adjudicatarios tendrán más de 35 años cuando se les entregue la vivienda y no podrán acceder a estas subvenciones. También se refiere al sorteo de las viviendas de la Chopera y la Huerta que como todo el mundo sabe estuvo rodeado de mucha polémica. Igualmente se refiere a las viviendas de LARCOVI que se adjudicaron en régimen de alquiler y alquiler con opción a compra, que han supuesto el doble del coste original. Muchos de los adjudicatarios han pasado por diversas vicisitudes y el Ayuntamiento que es en parte responsable, ha incumplido sus compromisos. Respecto a la VPP de IVIMA, solicita información acerca de las 20 viviendas vendidas al Ayuntamiento y que no han sido recepcionadas hasta hace dos meses. La vivienda social es una necesidad pública y todas las administraciones deben hacer un esfuerzo. Solicita que estas viviendas se cedan mediante un reglamento, no por sorteos sino por criterios sociales.

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) responde que se va a cumplir escrupulosamente lo que exige la ley y la Ley exige que la adjudicación se debe hacer mediante baremación. Respecto del asunto de Larcovi

informa que en los últimos días se ha llegado a un acuerdo para solucionar el problema que tenían 10 familias concretas para el aval de tres meses. Otra cosa es que algunas personas cuando les están llamando a firmar el contrato dicen que no pueden hacer frente al pago del alquiler que es un precio que fija la Comunidad de Madrid y que el Ayuntamiento va a recurrir. Lo que no puede el Ayuntamiento es hacerse cargo de los alquileres que los vecinos de Collado Villalba no puedan pagar. Reitera que el incremento de renta es la Comunidad de Madrid. Lo que ha conseguido este Ayuntamiento es que la subida se realice de forma progresiva. Respecto de las viviendas del Charco de la Peña le informa que los adjudicatarios tienen su apoyo pero se trata de una promotora privada y el Ayuntamiento tiene poca capacidad de acción. Según sus noticias, las subvenciones se conceden con los requisitos que se tenían en el momento de la adjudicación, por lo tanto los adjudicatarios que cumplan más de 35 años no deben preocuparse.

D. Francisco Pintado López (PP) formula la siguiente pregunta al Pleno: ¿Han recabado algún informe adicional que refrende la legalidad de las actuaciones acometidas en la parcela de la calle la Chopera y la calle La Huerta, sobre cuyo uso reclaman sus vecinos?

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) informa que el recurso que presentaron los vecinos fue desestimado en base a dos informes coincidentes que decían que no tenían razón los vecinos.

D. Francisco Pintado López (PP) expresa que tienen algunas dudas, como qué pasaría si se acude a los Juzgados. También piensan que habría que reurbanizar la zona. En un Pleno de 2003 se expresó que para realizar este proyecto habría que modificar el PGOU. Le gustaría que se lo aclarase.

El Sr. Alcalde recuerda que el Pleno a que se refiere era relativo a otros aspectos. En todo caso las dudas se plantean sobre la zona de la Chopera, en ningún caso sobre la Huerta. El PGOU transformó esta zona en dotacional. Por lo que no hay ninguna duda respecto de la legalidad. Con el poco suelo que hay en Villalba le parece un lujo que se prescindiera de suelo destinado a que muchos jóvenes, incluidos algún hijo de alguno que reclama, puedan acceder a una vivienda.

D. Roberto Ferrero Lázaro (PP) formula la siguiente pregunta al Pleno : ¿ Se ha renovado, o se piensa renovar, el contrato con la empresa Viduido?

El Sr. Alcalde responde que no sabe si se ha renovado o toca la renovación pero la respuesta es que en el caso que no se hubiera renovado sí que se hará.

D. Roberto Ferrero Lázaro (PP) expresa que esto ya se ha sometido al Pleno en más de una ocasión y siempre porque les parece vergonzoso tener un contrato con una empresa que no suministra ningún informe por escrito. El Sr. Alcalde dijo que la empresa no tendría que presentar ningún escrito para justificar su trabajo. A él le parece un tanto irregular. Lo que sí piensan es que lo está usando para su trayectoria política personal y no para el objeto que aparece en el contrato que es asesoramiento en materia de comunicación, ya que ningún medio de Villalba conoce a este señor, ni el comité, ni los sindicatos, ni el personal lo conoce. Recuerda que desde el año 2000 se han venido firmando diversos contratos por un importe desde 330.000 pesetas mensuales, hasta el último, firmado en 2008, por un importe de 48.000 euros anuales, por algo que nadie sabe lo que hace. Esto les parece de por sí vergonzoso, pero lo que le parece aun peor es que en una situación como la actual se siga pagando esta cantidad. Le ofrece un titular: Roberto Ferrero pide al Sr. Ignacio Varela administrador de Viduido y Consejero de diversas entidades y empresas que de forma unilateral rescinda el contrato para ayudar a salir de la crisis al Ayuntamiento de Collado Villalba ya que el señor Alcalde no se atreve a hacerlo. Cree que el Sr. Alcalde está utilizando los fondos municipales para su uso político exclusivo.

El Sr. Alcalde contesta que como ha dicho se trata de una creencia, y que cada uno puede creer lo que quiera. Sorprende que no pidan un informe al Secretario. Es cierto que no han utilizado la expresión ilegal, sino que les parece vergonzoso, irregular, anormal. Ya hace años el Secretario de entonces emitió un informe que coincidía con el que ahora ha emitido el actual Secretario accidental en el que se expresa que es un contrato de servicios, el cual recoge lo que en la anterior legislación se conocía como contrato de asistencia técnica, y en los cuales son predominantes el carácter intelectual de la prestación en oposición a los contratos de servicios en sentido estricto cuya prestación tiene un marcado carácter material. Este contrato no requiere una actividad material específica sino que se limitan a labores de colaboración, asesoramiento técnico, aportación de ideas y elaboración de los informes orales o escritos que le sean solicitados por el departamento de Comunicación, por Alcaldía o por el Equipo de Gobierno. La tramitación de este contrato se adecuó a la legalidad vigente, tal y como se expresa en el preceptivo informe de fiscalización previa firmado por la Sra. Interventora con fecha de 3 de junio de 2008 y que obra en el expediente. Continúa diciendo que le sorprende que sigan con este tema. Pregunta que cómo pretende conocer el contenido de una asistencia técnica en materia de asesoramiento político al Gobierno. Pregunta si ha repasado los contratos de similares características que se firman en municipios donde gobierna el PP. Entiende que haya cosas que no les gusta de su gestión, como el hecho de haberse sabido rodear de profesionales lo que le ha hecho ganar tres veces las elecciones. Pero esto no es irregular ni anormal. Recuerda que existen 219 altos cargos en la Comunidad de Madrid. Si tiene dudas sobre la legalidad ya saben donde tienen que ir.

D^a Carmen Rodríguez García (PP) formula la siguiente pregunta al Pleno: Cuáles son los motivos que les han llevado a adjudicar por procedimiento negociado la externalización de las actividades del polideportivo, de la ciudad deportiva y del centro de natación municipal?

D^a Rosana Crespo Pérez (PSOE) responde porque lo prevé la ley y además que el primer contrato del actual adjudicatario lo firmó el PP en 1999 y están satisfechos con la prestación de sus servicios. Recuerda que es una empresa buena y de Collado Villalba, como demuestra que esté prestando sus servicios en muchos pueblos de los alrededores, gobernados por el PP.

D^a Carmen Rodríguez García (PP) informa que tiene los expedientes a los que hace referencia en su consulta. En ellos hay un poquito de todo. En cuanto a los informes preparativos la Sra. Interventora en aquel momento exige que exista un reglamento de servicio, un proyecto de explotación y un estudio económico. El reglamento del servicio no aparece en el expediente. Los estudios económicos lo firma el Director de deportes un cargo de libre designación que no tiene conocimiento para su elaboración. Ella no tiene nada en contra de la empresa ni de la externalización sino en la forma de adjudicar los contratos. En cuanto a los importes en el tema del contrato de monitores en el pliego se establece un importe anual de 150.968 euros anuales lo que implica un importe de 600.000 euros a lo largo de la duración del contrato lo que excede los 500.000 máximos para tramitarse por procedimiento negociado. En el siguiente contrato, de musculación, son 67.000 al año y se establece un porcentaje del 80 por ciento o del 70% si superan los 300 alumnos, pero en el contrato está firmado como sigue un importe máximo de 67.000 euros y una participación del 80% de las tasas. Luego se está duplicando el valor del contrato, como lo han analizado sus servicios jurídicos. Igual pasa en los siguientes contratos. Hay más problemas, como es que se invita a dos empresas cuyos respectivos administradores son padre e hijo y un autónomo que no ha tenido empleados desde 2005 y que es presidente de la federación de kárate, mientras que el administrador de la primera empresa es el vicepresidente de la misma federación. A ellos les parece muy escandaloso. Los impresos donde se presenta la oferta tiene la misma letra. Los informes de adjudicación se firma por el Director de Instalaciones Deportivas nombrado por libre designación y que actualmente está sujeto a un expediente de responsabilidad. Se adjudican tres contratos a una empresa y el otro a la otra. Esto es bochornoso. Le piden que anulen esta contratación. Ahora no vale que se incluyan nuevos informes ya que gracias a Dios ellos tienen la documentación. Les da el consejo de buena fe, que cancele los contratos.

D^a Rosana Crespo Pérez (PSOE) responde que hay una mala interpretación del contrato ya que no hay ninguna cantidad fija, sino sólo el porcentaje en las tarifas, como se está facturando y se establece claramente en los pliegos. Añade que por supuesto los informes los firma el director de las instalaciones deportivas que es a quien le compete.

El Sr. Alcalde le recuerda que la documentación no la tiene gracias a Dios, sino porque el Gobierno se la entrega, como es su obligación.

D. Agustín Juárez López de Coca (PP) formula la siguiente pregunta al Pleno. Si finalmente obtuviese el acta de Diputado al Parlamento Europeo, ¿Piensa Vd. mantener su cargo de Alcalde en nuestro municipio?

El Sr. Alcalde aprovecha para transmitir un mensaje a todos los vecinos que pudieran tener alguna duda a este respecto. A él lo eligieron Alcalde por un plazo de cuatro años y lo piensa cumplir, ya que no hay nada más importante y piensa cumplir con sus obligaciones. Si los ciudadanos españoles le eligen para que los represente dentro del Parlamento europeo, dentro de la lista de su partido, lo compatibilizará, pues la Ley así lo permite. Aceptó la oferta porque ambos cargos son legalmente compatibles, sino no hubiera aceptado. Aunque no cobrará el sueldo como Alcalde.

D. Agustín Juárez López de Coca (PP) le dice que está soñando. Se ve eurodiputado pero está fuera de este sitio. Le dice que allí no podrá mentir como aquí. No puede leer un texto literal y saltarse partes. Cuando leyó su propuesta dijo “una parte de las partidas” no “las partidas”. Le parece vergonzoso que diga que con Viduido ha aprovechado un asesoramiento político para sacar mayoría absoluta. Le parece vergonzoso que utilice un contrato del Ayuntamiento para su beneficio personal, no para beneficio de los villalbinos. Ud tiene que dimitir, ya lo sabe. Ya que, o ha estado engañando y ha tenido mucho tiempo libre, lo que él personalmente no cree, o ahora no va a tener el don de la ubicuidad. No se puede sacar un corner y rematarlo. Con su opción de seguir siendo Alcalde, está faltando a su compromiso ya que le eligieron para estar al 100%. Si no sale elegido habrá hecho el ridículo, ya que habrá fracasado. Si lo consigue tendrá que controlar los designios del Ayuntamiento por teléfono. En una situación crítica no es compatible moralmente aunque lo sea legalmente, como han hecho otros Alcaldes de su partido que van en las listas. Pregunta qué ventajas tiene para el municipio que compatibilice ambos cargos. Le pide que dimita y deje a alguien de su grupo que se dedique al 100.

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



El Sr. Alcalde responde que le ha dicho que ha mentado en la intervención al punto segundo y no es cierto. Él ha pedido que dijera en qué cantidades, porque si no lo dice tiene que asumir que la quiere eliminar. Respecto a lo de que él no está aquí, le responde que está más aquí de lo que se cree. Su actuación le está abriendo la vista. Él no va a dimitir. Recuerda el caso de la Alcaldesa de Cádiz del PP que se ha encontrado en la misma situación. Pregunta que por qué no se aplican el cuento. O si es que tiene que ver con la diferencia genética que dijo el Alcalde de Alcobendas que había entre los miembros del PP y del PSOE. A este Alcalde se le gana en las urnas. Su equipo está preparado para con su coordinación llevar la gestión del Ayuntamiento y va a seguir siendo el Alcalde de su ciudad, aunque con una diferencia con respecto de los miembros del PP, y es que sólo va a cobrar un sueldo. Respecto de los beneficios para Collado Villalba, aún no sabe como se va a desarrollar el marco legislativo en los próximos años, aunque sí sabe que gracias a un eurodiputado español, Alejandro Cercas, hermano de uno de los Concejales de su Equipo de Gobierno, se ha impedido una Directiva que permitía una jornada laboral de 65 horas semanales. Recuerda que él no se va a Europa, está en Europa.

Tras lo cual, y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por terminado el acto a las once horas y tres minutos, de todo lo que, como Secretario accidental, doy Fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,